Cometiose acto al gouernador Don Luis de Vega de la Admitir a confirmar el Auto de Estando

Acordose que Porquanto se a seguido notorio que Santa Leocadisano ginoues a mercado en el termino de la Villa Para hazer Ynsaladero y Porque se funda en dado Estando se cometio a Don Juan munoz de Robleda Alias Don Pedro munoz Para que haga en esto lo que conuenga

Lanadero

Acordose que se haga la visita de mozones y Para ello se nombro Por comisario a Don Diego godinez y Don Pedro munoz de Robleda y en la Misma se cometio en que se ayuntara mas y firmaron

Puta de mozones

Vat de Leb

Don Pedro Ximenez — Don Luis Lazcano — Don Diego godinez — Don Pedro munoz de Robleda — Jacome Bravo — Antonio Saenz de Omara

Ayuntam

En la villa de Vitoria a quinze dias del mes de Nouiembre de mil y seiscientos y cincuenta y cinco años se ayuntaron en el Ayuntamiento el conuzo que Aqui se refiere al de la Sala de su Ayuntamiento segun lo tienen de costumbre de se ayuntar para tratar y ordenar lo que es bien y conuiene a el dicho Lugar y de sus Vezinos y en el se hallaron los Señores Don Antonio de Lazcano gobernador de esta villa.

Don Juan de Ongoyaco munoz Ayala

Don Juan Marin —

Don Pedro munoz de Robleda alias Don Juan

Don Domingo de la Lacon —

Don Diego gomez — y el Señor Don Pedro Ximenez

Don Diego de Vega y Don Luis de la Gan